



Valparaíso, 27 de octubre de 2021

Oficio CTSS N° 456/13/2021

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a Ud., a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva informar sobre si es efectivo que mujeres trabajadoras no estarían siendo beneficiarias de la Ley de Nueva Crianza Protegida, a pesar de cumplir todos los requisitos establecidos en la ley, debido a errores al momento de realizar la solicitud por parte del empleador, ya sea porque hizo la solicitud respecto a la anterior Ley de Crianza Protegida o esta fue solicitada por menos días.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor Gabriel Silber Romo.

Dios guarde a Ud.,

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado Secretario de la Comisión

AL SEÑOR PEDRO PIZARRO CAÑAS
SUBSECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL.-



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 01D86176F10B39D4